

22

INFORME
ESPAÑA
2 0 1 5

Homenaje a
José María Martín Patino

Fundación Encuentro

Equipo de dirección y edición

Agustín Blanco • Antonio Chueca • Giovanna Bombardieri



Edita: Fundación Encuentro
Oquendo, 23
28006 Madrid
Tel. 91 562 44 58 - Fax 91 562 74 69
correo@fund-encuentro.org
www.fund-encuentro.org

ISBN: 978-84-89019-43-0
ISSN: 1137-6228
Depósito Legal: M-37865-2015

Fotocomposición e Impresión: Albadalejo, S.L.
Antonio Alonso Martín, s/n - Nave 10
28860 Paracuellos del Jarama (Madrid)



Gracias a la Fundación Ramón Areces, la Fundación Encuentro dirige el Centro de Estudios del Cambio Social (CECS), que elabora este Informe. En él ofrecemos una interpretación global y comprensiva de la realidad social española, de las tendencias y procesos más relevantes y significativos del cambio.

El Informe quiere contribuir a la formación de la autoconciencia colectiva, ser un punto de referencia para el debate público que ayude a compartir los principios básicos de los intereses generales.



VNIVERSIDAD
SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

ÍNDICE

UN PROYECTO DE DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN XVII

José María Martín Patino y Agustín Blanco

El encuentro: una vocación y un proyecto de vida	XX
Saber lo que nos pasa: una larga tradición	XXV
Datos, pensamiento complejo, perspectiva plural	XXVIII
Conocimiento para la acción	XXX
Diálogo y consenso	XXXI
Una vida buena, una buena muerte	XXXIII

PARTE PRIMERA: LOS ACTORES

Capítulo 1

LOS RETOS EN EL CAMINO HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO 3

Nuria Guilló, María Isabel Martínez y Elvira González

1. Introducción	5
2. Sin (co) educación no habrá avances reales hacia la igualdad	6
2.1 Lo que nos preocupa	6
2.2 Por dónde avanzar	11
3. Trabajo remunerado y cuidados: una ecuación imposible en la realidad actual	13
3.1 Lo que nos preocupa	14
3.2 Por dónde avanzar	18
4. Las violencias contra las mujeres: una dolorosa actualidad reflejo de la envergadura del problema	20
4.1 Lo que nos preocupa	20
4.2 Por dónde avanzar	27
5. Indicadores	29

Capítulo 2

LA JUVENTUD ESPAÑOLA: EL IMAGINARIO DE LA TRANSICIÓN PERMANENTE 33

Josune Aguinaga Roustán y Domingo Comas Arnau

1. Un repaso histórico al estudio de la juventud en España	35
1.1 Los estudios de juventud en España	35
1.2 Las limitaciones de una perspectiva estrictamente empirista y bastante cuantitativa	37
1.3 Las aportaciones de los informes de la Fundación Encuentro	39
1.4 La perspectiva racional de la teoría de las generaciones	41
2. Las generaciones juveniles en el último medio siglo en España	42
2.1 El juego de las generaciones, la estratificación social y la diversidad territorial	42
2.2 La generación del tardofranquismo	45
2.3 La generación de la democracia	46
2.4 La generación de la suficiencia pragmática	47
2.5 La emergencia de una nueva generación	48

3. La dimensión cultural familia/educación y la transformación de las generaciones jóvenes en España	49
3.1 ¿Qué representa la dimensión cultural familia/educación?	49
3.2 La dependencia familiar y la dimensión cultural familia/educación en una perspectiva generacional	52
4. Los retos: ¿cómo debemos apoyar a la generación emergente para que aumente nuestra competitividad internacional y haga sostenible nuestro Estado de bienestar?	54
5. Indicadores clave para evaluar nuestra evolución y perspectivas	55

Capítulo 3

LAS PERSONAS MAYORES Y EL DESAFÍO INTERGENERACIONAL 57

Antonio Abellán, M^a Dolores Puga y Rogelio Pujol

1. Abordaje de las grandes cuestiones sobre las personas mayores	60
1.1 El proceso de envejecimiento demográfico	60
1.2 Estado de salud y necesidades de cuidados	63
1.3 Las pensiones	66
1.4 Familia y bienestar	68
1.5 Solidaridad y transferencia de recursos	70
2. Los retos	75
2.1 Pérdida poblacional	75
2.2 Más enfermedad crónica y ¿más discapacidad?	77
2.3 Descenso de la actividad económica	78
2.4 Sostenibilidad de las finanzas públicas	78
2.5 Otros retos	79
3. Propuestas de actuación	81
3.1 Una reflexión necesaria sobre el inicio de la vejez	81
3.2 Políticas frente al reto del envejecimiento demográfico	84
3.3 Políticas de envejecimiento activo	86
4. Indicadores clave	88

Capítulo 4

CONSENSO FAMILISTA Y PACTO DE PROTECCIÓN INFANTIL EN ESPAÑA 89

Fernando Vidal

1. Claves interpretativas y posicionamiento de los informes de la Fundación Encuentro	91
1.1 Una sociedad en busca de la familia	92
1.2 Una crecida demanda de familia	95
1.3 La relegitimación de la familia por la individuación	97
1.4 Una España familista, pero a contracorriente del utilitarismo y la pobreza	101
2. La evolución de la infancia	104
2.1 Severo empobrecimiento de la infancia en España	105
2.2 La mejora en salud y los nuevos riesgos de los estilos de vida	106
2.3 Descensos en las dificultades educativas	108
2.4 La excesiva alarma social por el mundo televisivo y digital	109
3. Retos y propuestas	111
3.1 El nuevo marco político de familia	111
3.2 Centrarse en la sostenibilidad familiar y el capital familiar en los enclaves de exclusión	112
3.3 El enfoque familiaricéntrico	116

3.4	La activación de las familias	117
3.5	Parentalidad positiva en los vínculos tempranos	119
3.6	Conyugalidad positiva	120
3.7	Propuestas en materia de infancia	122

Capítulo 5

MIGRACIONES EN ESPAÑA 125

Raquel Caro y Mercedes Fernández

1.	Claves interpretativas	127
1.1	La inmigración a España: rasgos generales y evolución	127
1.2	La crisis económica y la evolución del mercado de trabajo (inmigrante)	129
1.3	Una breve reflexión	130
2.	Principales retos que se plantean en un horizonte a corto y medio plazo	131
2.1	La historia de la política migratoria en nuestro país: ¿lo que pudo ser y no fue?	131
2.2	Cuestiones relevantes	133
3.	Propuestas de actuación	137
3.1	Catalizadores	137
3.2	Barreras	139
3.3	Propuestas	140
4.	Aplicaciones prácticas	141
4.1	Programas de fomento del empleo y la empleabilidad de los migrantes	141
4.2	Incorporación de sistemas de calidad y adiestramiento de profesionales y voluntarios	142
4.3	Programas de sensibilización y prevención de la discriminación en el centro de trabajo	142
4.4	Programas de educación extracurricular	143
4.5	Programas para mujeres o en los que las mujeres son las beneficiarias principales	144
4.6	Programas de promoción de la igualdad de trato y no discriminación en la sociedad de acogida	144
5.	A modo de conclusión	145

PARTE SEGUNDA: LOS GRANDES PILARES DEL BIENESTAR

Capítulo 6

EL EMPLEO 149

Begoña Cueto

1.	Introducción	151
2.	Evolución del mercado de trabajo: ¿podemos hablar de recuperación?	152
2.1	Empleo asalariado y autónomo	155
2.2	Características del empleo asalariado	157
2.3	Evolución del empleo por ramas de actividad	160
2.4	Evolución del empleo según ocupación	162
3.	Retos en el corto y medio plazo	164
3.1	La formación de la población desempleada	165
3.2	El desempleo de larga duración	166
3.3	El desempleo juvenil	167
4.	Las políticas de empleo	169

4.1	La protección por desempleo	170
4.2	Las políticas activas	172
5.	Consideraciones finales	174

Capítulo 7

LA EDUCACIÓN: RETOS Y PROPUESTAS 177

Alejandro Tiana Ferrer

1.	Claves para el análisis	179
2.	Retos planteados	185
2.1	Reducir el fracaso escolar	185
2.2	Identificar los saberes necesarios para el futuro	187
2.3	Mejorar el rendimiento educativo	188
2.4	Aumentar la equidad	190
2.5	Mejorar el funcionamiento de las instituciones educativas	190
2.6	Dar forma a la profesión docente	192
2.7	Lograr el consenso en materia de educación	193
3.	Propuestas de actuación	194
4.	Indicadores clave	198

Capítulo 8

CRISIS ECONÓMICA, ESTADO DE BIENESTAR Y SISTEMA SANITARIO 201

Julián García Vargas

1.	La asistencia sanitaria, víctima de la crisis económica de la UE	203
2.	España: la caída del gasto sanitario	204
3.	Efectos sobre el SNS: cómo hacer frente a la nueva demanda	208
4.	La respuesta ciudadana	210
5.	Efectos en las comunidades autónomas	212
6.	El gasto sanitario en el conjunto del Estado de bienestar	213
7.	Acabar con el “todo para todos y gratis”: el Estado de bienestar y las dificultades de la recaudación tributaria	215
8.	Cuánto y cuándo recuperaremos gasto sanitario. El Programa de Estabilidad del Reino de España (PERE)	216
9.	Recuperar el presupuesto de la mano de las reformas	217
10.	Una nueva manera de enfocar la política sanitaria: Estrategia Nacional de Salud	219
10.1	Contenido de la Estrategia Nacional de Salud	220
	Conclusiones	222

Capítulo 9

LOS RETOS DEL SISTEMA DE PENSIONES EN ESPAÑA 223

Gerardo Meil

1.	Relevancia económica y social de los sistemas públicos de pensiones	225
2.	Desafíos a la sostenibilidad del sistema de pensiones	226
2.1	Envejecimiento de la población	226
2.2	Cambios en la dinámica familiar	229
2.3	El impacto de la crisis económica	231
3.	Reformas, proyecciones y perspectiva de futuro del sistema de pensiones	235

3.1 Reformas acometidas en los últimos años para hacer frente a los desafíos del envejecimiento	235
3.2 Las proyecciones de futuro de la Unión Europea	239
3.3 Perspectivas de futuro	241
4. Indicadores de seguimiento del sistema público de pensiones	244

Capítulo 10

ESTADO DE BIENESTAR Y POLÍTICAS SOCIALES: TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS 249

Luis Ayala Cañón y Jesús Ruiz-Huerta Carbonell

1. Introducción	251
2. Los Estados de bienestar en transformación	254
2.1 La evolución de los Estados de bienestar	254
2.2 La crisis económica y el Estado de bienestar	258
3. El Estado de bienestar en España: ¿dónde hemos llegado?	261
3.1 Expansión y asistencialización del Estado de bienestar en el largo plazo	261
3.2. Crisis económica y políticas sociales en España	265
4. La reforma de las políticas sociales	268
4.1 ¿Cómo mejorar la capacidad redistributiva de las políticas sociales?	268
4.2 ¿Cómo articular las políticas sociales en un marco descentralizado?	270
4.3 ¿Cómo avanzar hacia una gestión mixta del bienestar social eficaz y eficiente?	274
4.4 ¿Qué sistema de financiación es posible?	276

PARTE TERCERA: TERRITORIO, REDES Y SOSTENIBILIDAD

Capítulo 11

EL RESCATE EUROPEO DE LA UNIÓN EUROPEA 283

Agustín José Menéndez

1. Los “lugares comunes” que bloquean el discurso público en España y en Europa	287
1.1 La tesis del Estado manirroto	287
1.2 ¿Fuera del euro no hay salvación?	294
1.3 “No hay alternativa a las políticas que se están aplicando”	297
1.4 “A medio y largo plazo, la única solución es más Europa” (el mantra del más Europa)	300
2. De los clichés al análisis: las cinco dimensiones de la crisis europea	302
2.1 Herramientas analíticas y conceptuales con las que deshacer el galimatías de la crisis	302
2.2 Las cinco dimensiones de la crisis	304
3. El gobierno europeo de la crisis	316
3.1 Preservación del capital financiero	317
3.2 La despolitización de la política económica como garantía de la credibilidad de la misma	319
3.4 Un modelo de crecimiento basado en un saldo exportador alto y sostenido	320
4. El reto al que nos enfrentamos: el rescate europeo de la Unión Europea	323
4.1 Repensar el mercado interior: una concepción distinta de las libertades económicas	324

4.2	Repensar la infraestructura monetaria de la integración económica	326
4.3	Repensar la solidaridad entre Estados europeos	327
5.	¿Cómo podemos saber si Europa avanza en la dirección correcta?	329

Capítulo 12

LA DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA EN ESPAÑA 337

Fabiola Mota Consejero

1.	Creación, desarrollo y crisis del Estado autonómico	339
1.1	El objetivo de la democratización	339
1.2	El objetivo de la integración nacional	344
1.3	El objetivo de la legitimidad del Estado autonómico	351
2.	Retos del Estado autonómico y propuestas de reforma	358
2.1	Estado plurinacional y asimétrico	358
2.2	Financiación autonómica y política regional	360
2.3	Relaciones intergubernamentales cooperativas	361
2.4	Senado como cámara de representación territorial	364
	Anexo	366

Capítulo 13

MUNDO, MEDIO Y TERRITORIO RURAL 371

Fernando Franco Jubete

1.	Introducción	373
2.	Claves para entender lo que está pasando	374
2.1	Realidad actual del mundo rural	374
2.2	Las posibilidades de un desarrollo rural no agrario	378
2.3	La Agricultura, clave en la construcción europea	380
3.	Principales retos que se plantean en un horizonte a corto y medio plazo y propuestas de actuación	383
3.1	Valoración de lo rural en residencia urbana	384
3.2	El refugio ante la crisis: siempre nos quedará la Agricultura	385
3.3	Rejuvenecimiento rural y relevo generacional agrario	387
3.4	Una nueva revolución agraria	389
3.5	De la brecha geográfica a la brecha digital	391
3.6	Es necesario el compromiso de los poderes públicos y de la sociedad	392

Capítulo 14

ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD 395

José María Bellver, Adela Conchado, Rafael Cossent, Alessandro Danesin, Pedro Linares, José Ignacio Pérez Arriaga y José Carlos Romero

1.	Claves para entender la situación	397
1.1	Producción y consumo de energía	398
1.2	Precios y disponibilidad de recursos fósiles	403
1.3	Emisiones de CO ₂ y otros contaminantes	404
1.4	Pobreza energética	407
1.5	Innovación	408
2.	Retos	410
3.	Propuestas	414
4.	Indicadores clave	417

Capítulo 15

TIC Y SOCIEDAD: LA INFORMACIÓN QUE SE CONVIRTIÓ EN PODER PARA TODOS 419

Dolors Reig

1. La web 2.0 o web social como cambio de paradigma: algunas claves para entender el fenómeno 421
2. Intercreatividad (Berners-Lee): intercambios creativos digitales 424
3. Inteligencia colectiva (Lévy): un ciberespacio que conecta inteligencias 425
4. Multitudes inteligentes (Howard Rheingold): el conocimiento colectivo apoyado en la Red (McLuhan) 426
5. La sabiduría de las multitudes (Surowiecki) 427
6. Arquitectura de la participación, los contenidos generados por el usuario 427
7. *Sharismo* y licencias Creative Commons 428
8. La sociedad aumentada 430
9. Big data: los datos como el petróleo del siglo XXI 436
10. Empatía, valores de la cibercultura y evolución de la realidad 437
11. Nuevos modelos de innovación social 438
12. Sociedad y TIC: las tecnologías del empoderamiento y la participación 440

PARTE CUARTA: SOCIEDAD Y POLÍTICA

Capítulo 16

¿NUEVA POLÍTICA? ARGUMENTOS A FAVOR Y DUDAS RAZONABLES 445

Joan Subirats

1. Crisis de los sujetos políticos tradicionales y nuevos actores 447
2. Los efectos en las instituciones y en las formas de gobernar y de gestionar 450
3. ¿Nueva política? 452
4. Nueva política y redes sociales 455
5. El “dentro-fuera” de las instituciones 458
6. Dudas razonables 460
7. Y, finalmente, ¿cuál es la diferencia? 463

Capítulo 17

CUANDO VUELVA A SALIR EL SOL: POSCRISIS, PARTICIPACIÓN Y SOCIEDAD CIVIL 465

Chaïme Marcuello Servós y Carmen Marcuello Servós

1. Introducción 467
2. La crisis como transformación 468
3. Mirando más allá: poscrisis 475
4. Unas prescripciones posibles 480
5. Para cuando el sol se esconda 483

Capítulo 18

LAS CLASES SOCIALES EN ESPAÑA: CAMBIO, COMPOSICIÓN Y CONSECUENCIAS

Miguel Requena y Mikolaj Stanek

	487
1. Introducción	489
2. La transformación de la estructura de clases	491
3. Dos procesos de formación de las clases	495
3.1 Clases e inmigración	495
3.2 Clase y movilidad intergeneracional	500
4. Algunas consecuencias de la desigualdad de clase	503
4.1 Clase social y logro educativo	504
4.2 Clase y desempleo	507
4.3 Clase social e ingresos	509
4.4 Clase social y salud	512
5. Recapitulación	515

Capítulo 19

MÁS ALLÁ DE UNA SOCIEDAD PRECARIA: DE LOS PROCESOS DE EXCLUSIÓN A LOS PROCESOS DE EXPULSIÓN

Guillermo Fernández Maíllo

	519
1. ¿Qué está sucediendo en el ámbito de la pobreza y la exclusión social? Claves para entender el aumento de los procesos de exclusión	521
2. Un paso más allá: los expulsados del sistema. ¿Cuáles son los principales retos que se plantean en un horizonte a corto y medio plazo?	528
3. ¿Qué hacer para ralentizar este proceso de expulsión en el ámbito de nuestro país? Propuestas de actuación	531
4. ¿Cómo proceder al diagnóstico permanente de la exclusión social? Indicadores clave para el seguimiento	536

Capítulo 20

LA INNOVACIÓN SOCIAL ANTE LOS DESAFÍOS DEL BIENESTAR

Xavier Martínez-Celorio

	541
1. Introducción	543
2. ¿Qué es la innovación social? Definición y tendencias	545
3. El ecosistema de la innovación social: componentes y actores	550
4. La institucionalización de la innovación social	561
5. ¿La innovación social como motor de cambios en la política pública?	569

Capítulo 9

LOS RETOS DEL SISTEMA DE PENSIONES
EN ESPAÑA

Gerardo Meil
Universidad Autónoma de Madrid

1. Relevancia económica y social de los sistemas públicos de pensiones

Los sistemas públicos de pensiones tienen una larga historia. Sus orígenes se remontan a 1889, cuando el gobierno del canciller alemán Bismarck introdujo el seguro de vejez dentro de un paquete de seguros sociales más amplio pensado para resolver lo que en su momento se denominó la “cuestión obrera”, es decir, la amenaza de una revolución socialista que acabara con el capitalismo. Uno de sus principales objetivos era ganar a la clase obrera para la causa del proyecto de unificación y construcción de la nación alemana, proporcionando a los obreros unos ingresos cuando ya no pudieran trabajar por edad o invalidez. Es decir, la razón de ser de la Seguridad Social fue la creación de un mecanismo de cohesión y legitimación social de la economía de mercado frente a las amenazas de conflicto social. Este modelo se fue extendiendo a lo largo de muchos países, al tiempo que paulatinamente iban ampliándose también los colectivos y circunstancias cubiertas por la Seguridad Social. Muchas son las crisis sociales y económicas que han asolado a Europa desde entonces, pero el reconocimiento del derecho a la garantía de rentas cuando ya no se puede trabajar ha sido una pieza clave en todos los momentos históricos en los que han tenido que establecerse nuevas bases para una convivencia basada en la paz social y la prosperidad. Es lo que se denomina el modelo social europeo, que se consolida tras la Segunda Guerra Mundial y que ha permitido que las crisis económicas habidas desde entonces no fueran tan desgarradoras como en el pasado reciente.

En España, el primer seguro de pensiones fue el Retiro Obrero, introducido en 1921, y la garantía de un sistema de pensiones que proporcionara recursos suficientes en la vejez fue también una pieza clave para garantizar el éxito de la transición a la democracia, siendo recogido en la Constitución. Varios han sido los momentos históricos en los que la viabilidad de la Seguridad Social ha estado puesta en cuestión y así sucede también en la actualidad. En los informes sobre la situación social de España que hemos venido realizando en la Fundación Encuentro desde 1994, ya hemos abordado situaciones similares en dos ocasiones. La primera fue

en 1995, antes de que se firmara el Pacto de Toledo, en virtud del cual se establecían de forma consensuada entre todos los partidos políticos cuáles eran las bases de la protección social y los principios que debían informar las reformas destinadas a garantizar su viabilidad futura, plasmados en parte en la Ley 24/1997. La segunda fue en 2010, antes de que se firmara el acuerdo tripartito al que llegaron el Gobierno y los representantes de la patronal y sindicatos y que se plasmó en la Ley 27/2011, por la que se acometieron una serie de reformas, que explicaremos más adelante, para adaptar el sistema de pensiones a los desafíos del envejecimiento de la población. En la actualidad se ha abierto nuevamente el debate debido a que desde 2011, pese al aumento de las transferencias del Estado y las reformas acometidas, se han registrado déficits que cuestionan la suficiencia de recursos para financiar las pensiones actuales y futuras, sobre todo, teniendo en cuenta que a partir de la próxima década se jubilan las generaciones de los *baby-boomers* –los nacidos entre 1955 y 1975–. El debate se centra ahora en discutir sobre la necesidad de dotar a la Seguridad Social de nuevas fuentes de financiación que aseguren ingresos suficientes para hacer frente a un número creciente de pensiones.

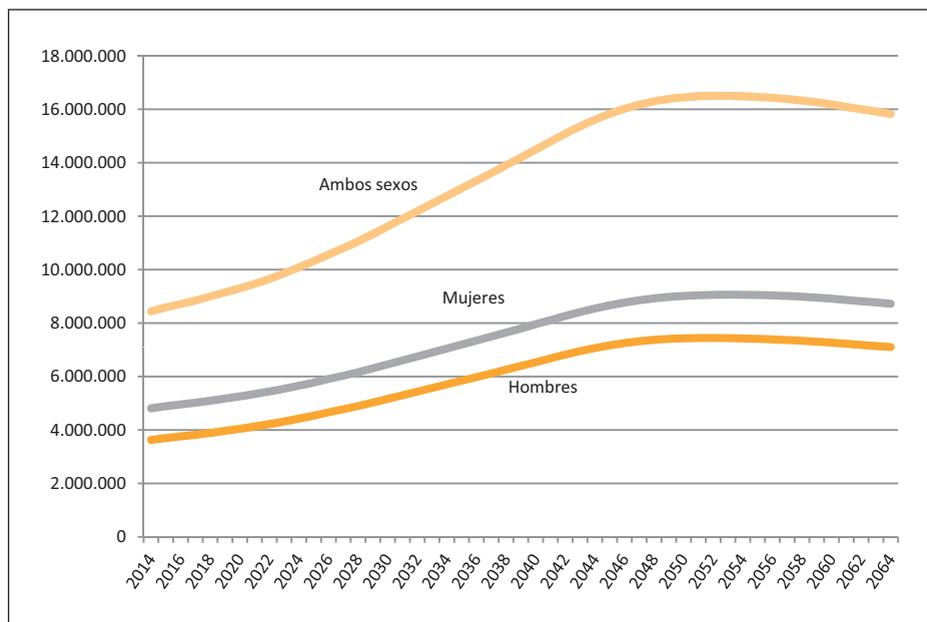
Los desafíos a la sostenibilidad del sistema público de pensiones proceden, por un lado, de factores estructurales y, por otro, de factores más o menos coyunturales. Entre los factores estructurales se encuentran, ante todo, el ya conocido proceso de envejecimiento de la población que hemos abordado en varios informes, pero también profundos cambios en la dinámica familiar. Los factores coyunturales proceden de la crisis económica y de sus consecuencias en términos de caída del empleo, aumento de la economía sumergida, reducción o congelación de los salarios y aumento de la desigualdad social, que redundan en menores ingresos. Veamos cómo afectan estos factores a la sostenibilidad de las pensiones, para, a continuación, centrar la atención en las medidas que se han adoptado recientemente y en la discusión sobre la viabilidad futura y las reformas que podrían acometerse.

2. Desafíos a la sostenibilidad del sistema de pensiones

2.1 Envejecimiento de la población

La mejora de las condiciones de vida ha hecho que cada vez más personas vivan durante más tiempo y aumente el número de personas mayores. Si la esperanza de vida al nacer en 1900 era de 35 años, en 2013 se situó en 82,8 años, siendo de 80 años en el caso de los hombres y de 85,6 en el caso de las mujeres. Esta mayor longevidad, que es un logro civilizatorio de primer orden como no se había logrado nunca en el pasado, se ha traducido lógica-

Gráfico 1 – Proyecciones sobre la evolución del número de personas de 65 y más años. 2014-2064



Fuente: Elaboración propia a partir de INE, *Proyecciones de población 2014-2064*.

mente en un número creciente de personas mayores. Así, si la población de 65 y más años en 1900 era de casi un millón de personas (967.744), en 1960 su número se multiplicó por 2,5 y un siglo más tarde se ha multiplicado por 7. El ritmo de crecimiento disminuye con la entrada en el siglo XXI como consecuencia de la menor natalidad y mayor mortalidad durante la Guerra Civil y la posguerra, aunque continúa creciendo por el aumento de la esperanza de vida, de forma que en 2014 hay 8.442.427 personas de 65 y más años, es decir, casi 9 veces más que en 1900, de las que el 96,4% son de nacionalidad española. Las proyecciones de futuro indican que su número seguirá creciendo, aunque ni mucho menos a un ritmo tan vertiginoso. El aumento que se espera varía según los supuestos que se realicen sobre la evolución de la esperanza de vida y los flujos migratorios. Según las últimas proyecciones realizadas por el INE (gráfico 1), se estima que su número continuaría aumentando hasta alcanzar un máximo de 16,5 millones en 2052, para disminuir lentamente después. El ritmo de crecimiento aumentaría gradualmente desde el 1,4% anual previsto para el próximo año hasta valores por encima del 2% entre 2022 y 2040, como consecuencia fundamentalmente de la entrada en la tercera edad de los denominados *baby-boomers*. En el plazo de unos 40 años habrá el doble de población mayor que en la actualidad.

Su peso dentro del conjunto de la población total depende de los supuestos que se hagan sobre la evolución de la fecundidad y la migración. La

experiencia de las últimas décadas evidencia que estas variables fluctúan mucho más y son, por tanto, mucho menos previsibles que la incidencia de la mortalidad y la correspondiente esperanza de vida. Según las últimas estimaciones del INE¹, la proporción de población mayor continuará creciendo desde el actual 18,1% hasta el 38,7% en 2060. Según las últimas estimaciones de Eurostat (EUROPOP2013), que se basan en supuestos menos pesimistas, dicha proporción sería menor, al alcanzar el 30%, después de registrar un máximo del 33,1% en 2050.

La población en edad de trabajar y, por tanto, de cotizar para financiar las pensiones, no seguirá la misma pauta. Según la estimación del INE, el número de personas de 20 a 64 años disminuirá de 28,8 millones en 2014 a 19,9 millones en 2060, pasando de representar el 62% al 48% de la población total. Las previsiones de Eurostat son algo más optimistas, pues la proporción de personas de 14 a 64 años se estima que baje del 66,9% al 56,5%.

A efectos del sistema de pensiones, las distintas estimaciones llevan a tres grandes conclusiones:

1. El número de personas mayores crecerá a un ritmo muy acentuado, sobre todo cuando los *baby-boomers* entren en la tercera edad a lo largo de la tercera década del siglo.

2. La esperanza de vida continuará aumentando, de forma que el período de vida tras los 65 años se incrementará sistemáticamente. Según el INE, los varones ganarán 7,9 años y las mujeres 7,5 años, llegando a vivir 26,9 y 30,4 años respectivamente después de cumplir los 65 años en 2060. Según las estimaciones de Eurostat, este aumento será bastante menor (4,3 y 3,8 años, respectivamente). En cualquier caso, estos incrementos serán mayores que el retraso que se ha introducido en la edad de jubilación.

3. La población en edad de trabajar disminuirá sistemáticamente, salvo que los flujos migratorios y la natalidad vuelvan a crecer con fuerza, como lo hicieron en la década previa a la crisis económica, algo que en la actualidad no se prevé. Según las estimaciones del INE, la razón entre la población mayor de 64 años y la población entre 20 y 64 años, esto es, la tasa de dependencia, aumentará desde el actual 29,3% hasta el 81,2% en 2060, mientras que según la estimación de Eurostat se llegaría al 58%, tras pasar por un máximo del 68%.

Las consecuencias de este proceso de envejecimiento de la población se resumen en que crecerá el número de potenciales pensionistas, que co-

¹ El INE parte del supuesto de una disminución del número de hijos por mujer desde 1,27 a 1,22 en 2064, de un aumento de la esperanza de vida de 80 a 90,9 años en el caso de los hombres y de 85,6 a 94,3 años en el caso de las mujeres, de una entrada de inmigrantes anuales de 332.522, igual en todos los años, y de una disminución de la emigración desde 417.191 a 245.903 (http://www.ine.es/inebaseDYN/propob30278/propob_resultados.htm).

brarán la pensión durante más tiempo y que habrá menos cotizantes para financiarlas. Como se explicará más adelante, las reformas acometidas en los últimos años en España, así como en los demás países de la Unión Europea, han afrontado estas tendencias mediante distintos mecanismos, que, dada la persistencia de la crisis económica, se evidencian como insuficientes, al menos a corto plazo.

2.2 Cambios en la dinámica familiar

La Seguridad Social se ha construido sobre la base del modelo de familia denominado tradicional, en virtud del cual la pareja se unía a través del matrimonio hasta que uno de los cónyuges falleciera; el hombre era el que aportaba el salario mientras que la mujer aportaba el trabajo no remunerado de cuidado de los miembros de la familia y el hogar, al que eventualmente se añadía trabajo remunerado considerado como “complementario”, generalmente en la economía sumergida. Ésta es la razón de la introducción de las pensiones de viudedad, orfandad y a favor de familiares. La regulación de las condiciones de acceso a estas pensiones han ido cambiando a lo largo del tiempo. Así, inicialmente el reconocimiento de una pensión de viudedad estaba condicionado, entre otras circunstancias, a ser mujer y no tener ingresos propios por trabajo, pero al hilo de las distintas reformas este requisito fue suprimido. Con ello se produjo un profundo cambio en el significado de la pensión de viudedad, puesto que de ser un derecho condicionado a la dependencia económica del marido y a la exclusión del mercado de trabajo para dedicarse únicamente a la familia y al hogar, por tanto, próxima a la noción de una pensión asistencial, pasó a ser un derecho derivado del derecho a pensión de jubilación del cónyuge fallecido, por tanto, una forma singular de derecho a heredar el patrimonio acumulado en forma de cotizaciones sociales.

Como es sobradamente conocido, este modelo de familia ha dejado de ser dominante en la sociedad actual, tanto en lo que se refiere a los roles de hombres y mujeres en la familia y en el empleo, como, en menor medida, en lo que se refiere a las causas de la ruptura conyugal². Aunque más tardíamente que en otros países de nuestro entorno, la proporción de hogares en los que ambos cónyuges en edad laboral tienen un empleo o, no teniéndolo, buscan activamente uno, ha pasado a ser la situación más frecuente, tanto más cuanto más jóvenes son los miembros de la pareja. Así, según datos de Eurostat, el porcentaje de mujeres de 25 a 54 años con un empleo aumentó del 38,8% al 62,3% entre 1992 y 2014, con un máximo del 65,6% justo antes del inicio de la crisis económica en 2007. Si se añaden las mujeres desem-

² Véase Meil Landwerlin, G. (dir.) (2015): “Familia”, en AA. VV. (2015): *España 2015. Situación Social*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

pleadas, esto es, quienes buscan empleo pero no lo encuentran, la tasa de actividad ha crecido hasta el 85,3% entre las que tienen de 25 a 44 años y hasta el 75,9% entre las que tienen de 45 a 55 años en 2014. Esta comparativamente tardía incorporación al trabajo remunerado de las mujeres, particularmente de las que son madres, se traduce (en términos agregados más allá de las historias individuales) en carreras de aseguramiento más cortas y, por los problemas de conciliación de vida familiar y laboral y de discriminación de género en el empleo, también más irregulares³. En consecuencia, en el futuro continuarán aumentando las diferencias en el nivel de vida de las mujeres mayores en función de cómo hayan sido estas carreras de aseguramiento. Habrá mujeres sin derecho a pensión de jubilación, habrá quienes combinen pensión de jubilación con pensión de viudedad, habrá quienes sólo hayan cotizado durante el período mínimo para tener derecho a pensión y quienes tengan carreras completas, junto a otras muchas situaciones intermedias.

Por otra parte, en lo que se refiere al divorcio, prohibido hasta 1981, su número ha crecido de forma sistemática, alcanzando un máximo de 155.475 rupturas (divorcios, separaciones y nulidades) en 2006. En términos relativos, representa una proporción por encima de la media comunitaria (2,2 frente a 2,0 divorcios por mil habitantes en 2010). La duración media de los matrimonios disueltos es, no obstante, larga, al situarse en 2013 en 15,5 años. A pesar de este elevado aumento de las rupturas conyugales, la proporción de personas divorciadas/separadas dentro de la población total es limitada. La mayor parte de las personas adultas están casadas y, por tanto, potencialmente con derecho a pensión de viudedad. Según el Censo de Población, el 52,8% de la población de 16 a 64 años estaba casada en 2011 frente al 6,2% que estaba separada o divorciada.

Otro cambio estrechamente asociado con las transformaciones señaladas de la dinámica familiar y que es altamente relevante para la evolución de las pensiones es la caída de la fecundidad. La generalización de la práctica de la planificación familiar, los problemas para conciliar vida familiar y vida laboral y las dificultades económicas que encuentran los jóvenes para emanciparse y formar una familia son las principales causas de la baja fecundidad. La consecuencia para el sistema de pensiones de esta caída muy por debajo del nivel de reemplazo generacional es una menor disponibilidad en el futuro de personas bien formadas en edad de trabajar y cotizar.

Las consecuencias de estos cambios en el funcionamiento del sistema de pensiones son diversas. Por una parte, aumentará el número de mujeres beneficiarias de pensiones de jubilación y de invalidez y, dado que las ca-

³ Véase Vara Miranda, M. J. (2011): "La desigualdad de género en el sistema público de pensiones: El caso de España", en *Tribuna de Economía ICE*, n. 859 (pp. 119-139).

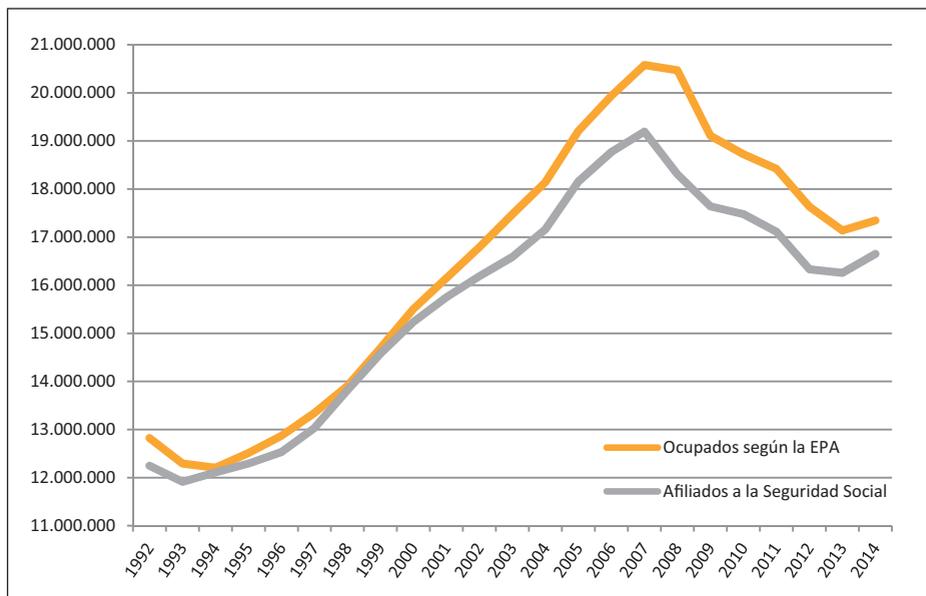
rreras de aseguramiento serán igualmente cada vez más largas, el importe medio de estas pensiones también crecerá. Así, entre 2005 y 2014 el aumento anual medio del número de pensiones de jubilación ha sido el doble en el caso de las mujeres que en el de los hombres (3,07% frente a 1,59%), aunque el aumento del importe medio de la pensión ha sido similar (5,30% frente a 5,24% de crecimiento anual), pero muy por encima de la revalorización anual de las pensiones (que en 2010, por ejemplo, fue del 2,3%, en 2011 del 0% y del 1% en 2012, para reducirse al 0,25% con la entrada en vigor del índice de sostenibilidad en 2014). En el caso de las pensiones de invalidez, el aumento ha sido mayor tanto en términos de número de pensiones (2,41% frente 0,76%), como en el importe medio (4,5% frente a 3,16%). Por otra parte, el mayor acceso de las mujeres a una pensión propia se traduce también en un mayor número de hombres con derecho a pensión de viudedad (1,91% de aumento anual medio en el caso de los hombres frente a 0,87% en el de las mujeres). Además, como se ha indicado anteriormente, continuarán aumentando las desigualdades económicas entre las mujeres mayores en función de si han tenido carreras de aseguramiento suficientemente largas para tener derecho a pensión y –como en el caso de los hombres– de la duración y de las cuantías pagadas.

2.3 El impacto de la crisis económica

Como es sabido, antes de la crisis económica que se inicia en 2007, la economía española registró una fase de expansión muy fuerte desde mediados de la década de 1990. En este período se registró un crecimiento del empleo muy elevado, pues el número total de personas empleadas aumentó en 8,3 millones, pasando de 12,3 millones en 1993 a 20,6 en 2007, es decir, un incremento del 67,4%. Esta circunstancia se tradujo lógicamente en un aumento paralelo del número de afiliados a la Seguridad Social, aunque no en igual cuantía, debido a la expansión de la economía sumergida. El aumento de afiliados registrado en este período fue del 61,1%, alcanzando un máximo de afiliados en 2007 de 19,2 millones (gráfico 2). Este aumento compensó con creces el sostenido incremento en el número de pensiones derivado tanto del envejecimiento de la población como del creciente número de mujeres con derecho a pensión de jubilación: mientras el número total de pensiones aumentó un 23,2% en el período, el de las pensiones de jubilación lo hizo en un 56,1% (gráfico 3). En consecuencia, y unido a las reformas acometidas a partir de 1995 para frenar el crecimiento del gasto, la situación de crisis financiera que discutimos en nuestro informe de 1995 se resolvió durante la década de 1990 y desde 1999 hasta 2007 la Seguridad Social registró un superávit creciente.

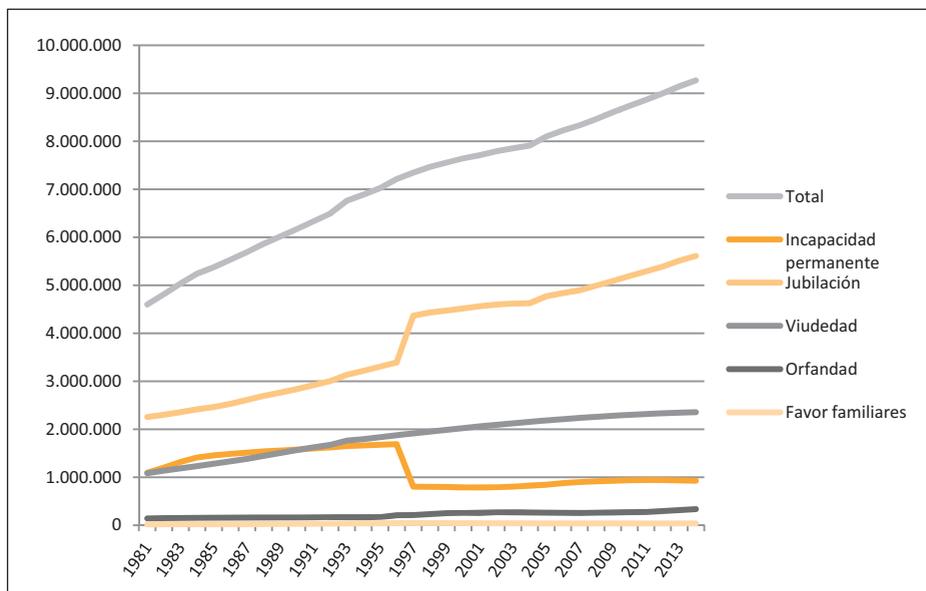
A partir de 2007, sin embargo, el empleo disminuyó de forma continuada y sistemática hasta 2013, perdiéndose 3,44 millones de empleos

Gráfico 2 – Evolución del número de personas ocupadas y de afiliados a la Seguridad Social. 1992-2014



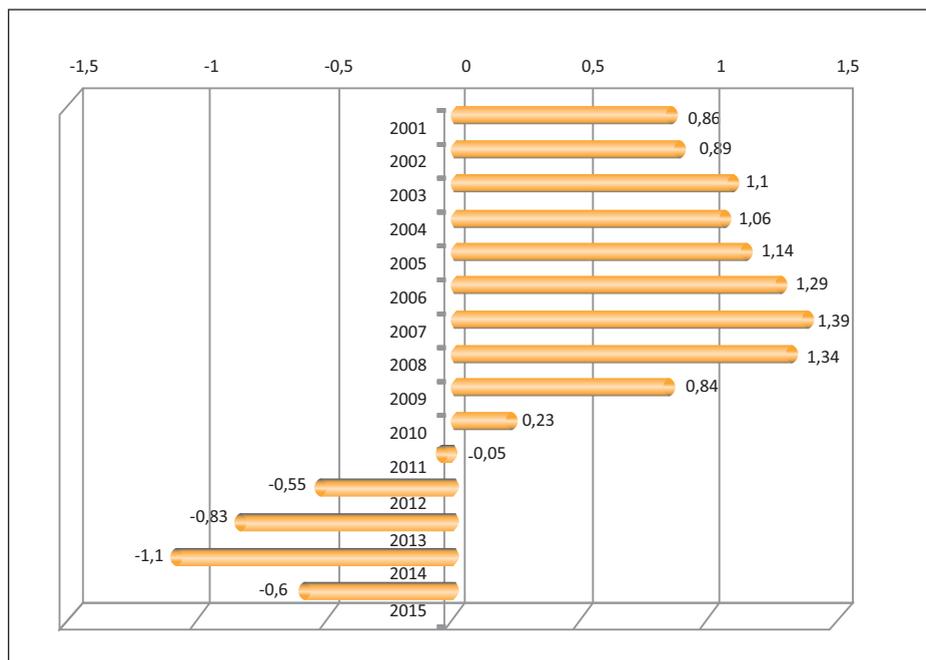
Fuente: Elaboración propia a partir de Seguridad Social, *Estadísticas, Presupuestos y Estudios*, disponible en http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/Est/index.htm

Gráfico 3 – Evolución del número de pensiones, según tipo de pensión. 1981-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de Seguridad Social, *Estadísticas, Presupuestos y Estudios*, disponible en http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/Est/index.htm

Gráfico 4 – Evolución del superávit / déficit de la Seguridad Social. En % sobre PIB. 2001-2015



(*) Presupuestado.

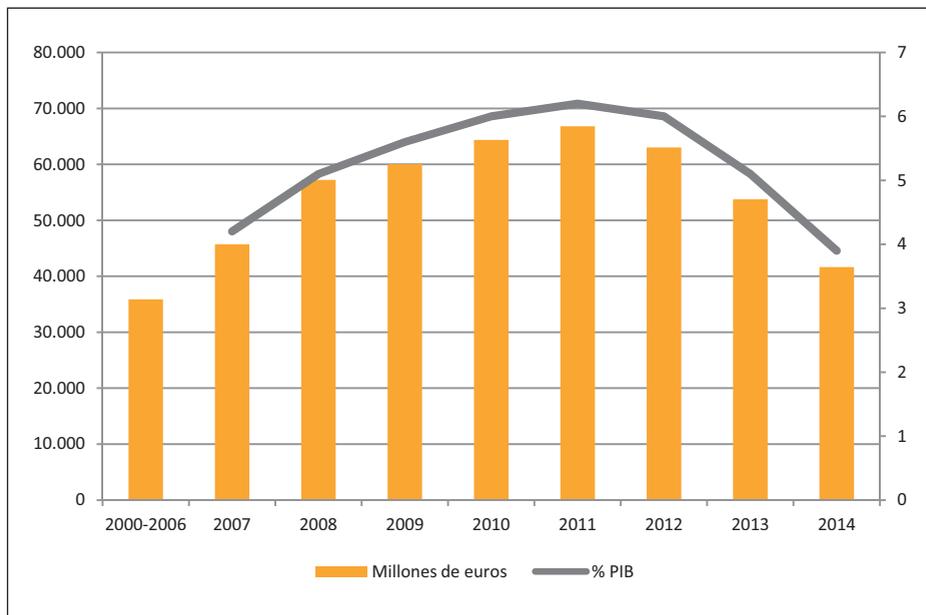
Fuente: Elaboración propia a partir de Secretaría de Estado de la Seguridad Social (2015), *Memoria económico financiera de los Presupuestos de la Seguridad Social. Ejercicio 2015*, disponible en http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/Est/index.htm

y 2,94 millones de afiliados, lo que supone una disminución del 16,7% y 15,3%, respectivamente. El número de pensiones, sin embargo, no dejó de crecer, al aumentar en el período un 9,7% el total de pensiones y un 12,6% las de jubilación. En consecuencia, y a pesar de las reformas introducidas para hacer frente a las consecuencias del envejecimiento y del aumento en las transferencias del Estado para asumir íntegramente los componentes no contributivos del sistema, el superávit se torna en déficit creciente a partir de 2011 (gráfico 4).

Otro de los factores que contribuye también de forma significativa a reforzar el desequilibrio financiero de la Seguridad Social es el desigual ritmo de crecimiento de las bases de cotización media y, en particular, de los salarios y el importe medio de las pensiones. Así, mientras la media de sueldos y salarios anuales, dentro del coste anual salarial, ha permanecido prácticamente estable alrededor de 22.500 euros desde 2009 a 2014⁴, el importe medio de las pensiones en vigor ha crecido a una media anual del

⁴ INE, *Encuesta Anual de Coste Laboral*, disponible en www.ine.es

Gráfico 5 – Evolución del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. En millones de euros y en porcentaje sobre el PIB. 2000-2014



Fuente: Elaboración propia a partir de Secretaría de Estado de la Seguridad Social, *Fondo de Reserva de la Seguridad Social, Informe a las Cortes Generales*, 2014.

3,2% para el conjunto de pensiones y del 3,5% en el caso de las pensiones de jubilación.

La falta de ingresos suficientes y la correspondiente necesidad de hacer frente a los pagos ha obligado a partir de 2011 a recurrir al Fondo de Reserva creado en 2001. Si en el momento de mayor expansión del Fondo llegó a representar el 6,2% del PIB, en 2014 ya sólo representaba el 3,9% (gráfico 5). Las previsiones para el presente año establecen un menor recurso al Fondo, pero en cualquier caso evidencian los escasos márgenes de maniobra que tiene la Seguridad Social si no se produce un aumento sustancial y continuado del número de cotizantes y de las bases de cotización.

La recuperación del empleo que se registra después de 2013 invierte las tendencias, pero es insuficiente para garantizar el equilibrio entre ingresos y gastos. Ello es debido principalmente, por una parte, al limitado aumento del número de afiliados y a la continuación en el incremento del número de pensiones y en particular las de jubilación, y, por otra, a que en 2013 concluyó el período de paulatina asunción por parte de los presupuestos del Estado de los costes de las prestaciones no contributivas y de complemento de mínimos, por lo que, en principio, no son esperables aumentos sustanciales en las transferencias públicas.

3. Reformas, proyecciones y perspectiva de futuro del sistema de pensiones

3.1 Reformas acometidas en los últimos años para hacer frente a los desafíos del envejecimiento

Para hacer frente a los desafíos a la viabilidad del sistema derivados del envejecimiento de la población y presionados por la Comisión Europea, los dos últimos Gobiernos aprobaron una serie de reformas de gran calado, que desarrollan algunas de las recomendaciones incluidas en el Pacto de Toledo de 1995 y que afectan tanto a las prestaciones como a los ingresos. Una de las principales reformas acometidas es la que se ha materializado en la Ley 27/2011, que recoge el acuerdo tripartito al que llegaron el Gobierno y los representantes de la patronal y sindicatos. Esta ley tiene como objetivo principal reforzar el carácter contributivo del sistema y ampliar los ingresos alargando las carreras de aseguramiento y estableciendo una clara separación en las fuentes de financiación entre las que corresponde financiar con cotizaciones (las prestaciones contributivas) y las que corresponde financiar mediante transferencias del Estado (las prestaciones no contributivas, que incluyen tanto las pensiones no contributivas como los complementos a mínimos de las pensiones contributivas). La segunda de las reformas, muy criticada por la manera en la que se acometió (prescindiendo de un amplio consenso) y por su contenido, es la Ley 23/2013 reguladora del factor de sostenibilidad, que concreta la forma que toma este instrumento para adaptar el importe de las pensiones a la evolución de la esperanza de vida (distinguiendo entre un multiplicador menor de 1 denominado Factor de Equidad Intergeneracional a aplicar a la fórmula de cálculo de la pensión y el denominado Factor de Revalorización Anual) y adelanta su aplicación de 2027 a 2019 y 2014, respectivamente. Junto a estas medidas se han acometido otras para incrementar los ingresos y mejorar la protección de determinados colectivos.

En concreto, los principales cambios para hacer frente al desafío del envejecimiento y frenar el ritmo de crecimiento del gasto son los siguientes:

□ Se ha incrementado, de forma gradual desde 2013, la edad legal de jubilación desde los 65 a los 67 años, siendo ésta la vigente a partir de 2027, salvo para aquellas personas que hayan cotizado 38 años y 6 meses o más, que podrán jubilarse a los 65 años. Esta medida sigue las reformas acometidas en muchos países de la OCDE, en los que la edad legal de jubilación de hombres y mujeres se ha igualado y/o se ha extendido gradualmente hasta los 67 años (Reino Unido, Francia, Alemania o Australia, entre otros muchos). Algunos países han ido incluso más allá, al vincular la edad de jubilación a la evolución de la esperanza de vida, tal como se recomienda en

el Libro Blanco de la Comisión Europea; es el caso de Dinamarca, Grecia, Hungría o Italia, y, fuera de la Unión Europea, de Corea y Turquía⁵.

□ La edad mínima de jubilación anticipada también se ha incrementado de forma gradual, endureciéndose las condiciones con respecto a la legislación anterior. Se establece un adelantamiento máximo de 2 años respecto a la edad legal de jubilación si la prejubilación es voluntaria y de 4 años si es involuntaria y consecuencia de una reestructuración empresarial. Se endurecen los requisitos al exigir mayores períodos de cotización mínima (35 y 33 años respectivamente) y graduar el coeficiente reductor de la pensión según unos períodos de cotización previa más amplios. Se mantienen, no obstante, unas condiciones más favorables para determinados trabajos y circunstancias (trabajadores de la minería, personal de vuelo, ferroviarios y otros). Esta medida es coherente con el retraso en la edad legal de jubilación y, por tanto, con las reformas acometidas en todos los países para alargar las biografías laborales y los períodos de cotización.

□ Se ha incrementado también de forma gradual el período de cotización exigido para tener derecho a un 100% de la base reguladora, que pasa de 35 años a 37 años en 2027. Se mantiene, no obstante, el requisito de que con 15 años de cotización se tiene derecho al 50% de la base reguladora (siempre que se cumplan determinados requisitos como, entre otros, estar en situación de alta o asimilada en el momento de la jubilación y haber cotizado al menos dos años en los quince previos a la jubilación). La ampliación del período de cotización exigido significa que lo que se recibe por cada año cotizado por encima de 15 es menos que antes de la reforma.

□ El período de cotización considerado para calcular la base reguladora sobre la que se aplican los correspondientes porcentajes ha aumentado gradualmente desde los 15 años previos a la jubilación hasta los 25 años anteriores a partir de 2022. Dado que las bases reguladoras se actualizan en función de la inflación registrada y no de la evolución de los salarios, esta ampliación implica, en general, reducirlas y, por tanto, una pensión menor. En la mayor parte de los países de la Unión Europea se ha pasado a considerar toda la carrera de aseguramiento, mientras que en algunos se permite seleccionar aquellos años con cotización más alta.

□ Para el cálculo de la pensión se ha introducido, con aplicación a partir de 2019, lo que se denomina un “factor de sostenibilidad”. Este factor sólo se aplica a la pensión de jubilación y busca un ajuste automático a la evolución de la esperanza de vida. Se calcula considerando la variación interanual (considerando un período de cinco años previos a su aplicación) de la esperanza de vida a los 67 años. Este factor se revisará cada cinco años y arroja un valor inferior a 1, de forma que el importe de la pensión será

⁵ OECD (2013): *Pensions at a Glance 2013: OECD and G20 Indicators*. OECD Publishing. Disponible en http://dx.doi.org/10.1787/pension_glance-2013-en

menor del que correspondería sin la aplicación del factor de sostenibilidad. Factores de sostenibilidad ligados a la esperanza de vida han sido introducidos también en otros países como Alemania, Italia, Noruega, Suecia o Portugal, entre otros.

□ El factor de sostenibilidad no sólo se materializa en un índice que se debe aplicar en el cálculo de la pensión inicial, sino que también se ha introducido para el cálculo de la revalorización anual del importe de las pensiones. Este nuevo índice será de aplicación no sólo a las nuevas pensiones que se reconozcan a partir de 2019, sino a todas las pensiones en vigor, independientemente del tipo de pensión y del año en que fue reconocida por primera vez. Así, desde enero de 2014 se ha sustituido la revalorización anual según el índice de inflación previsto, por un índice de revalorización anual calculado en función de la evolución de los ingresos, del número de pensiones y del gasto del sistema de la Seguridad Social, según una fórmula fija y con la restricción de que en ningún caso la revalorización podrá ser inferior al 0,25%, ni superior al IPC más 0,5%. Los efectos sobre el ritmo de crecimiento del gasto se han hecho evidentes inmediatamente y, así, en 2014 el importe medio de todas las pensiones ha crecido un 1,7% frente a valores por encima del 3% en los años previos, en un contexto además en el que la inflación ha sido negativa o muy baja y el importe medio de los sueldos y salarios ha permanecido más o menos estable.

Las reformas acometidas para adaptarse a los cambios familiares no han sido de gran calado, pero sí se han producido algunos cambios en el proceso de individualización de los derechos que es preciso destacar, sobre todo, en el ámbito de compensación parcial de los costes laborales de la maternidad y de las dificultades para conciliar vida familiar y laboral:

□ Ya en el *Informe España 2010* referimos cómo en los casos de divorcio o separación judicial, se reconoce a partir de 2008 el derecho a percibir pensión de viudedad si el cónyuge fallecido tenía obligación de pagar una pensión compensatoria al excónyuge (requisito que no se exige cuando hubiese sido víctima de violencia de género o cuando la ruptura se hubiese producido antes de 2008 y se reúnan una serie de requisitos) y siempre que no haya contraído nuevo matrimonio o conviva de hecho. Si mediando divorcio existe concurrencia de beneficiarios con derecho a pensión, ésta se reconoce en cuantía proporcional al tiempo vivido con cada uno de los cónyuges, garantizándose, en todo caso, el 40% a favor del cónyuge o pareja superviviente con derecho a pensión de viudedad. También se reconoce derecho a pensión de viudedad en casos de unión de hecho registrada o recogida en documento público, siempre que haya sido registrada con dos años de antelación al fallecimiento, hubiera convivencia notoria y estable al menos durante cinco años previos al fallecimiento e ingresos menores de un umbral determinado, que varía según distintas circunstancias de la pareja.

□ La ley 27/2011 ha introducido algunas modificaciones en la regulación de las pensiones de supervivencia que tienden a mejorar la protección en determinadas situaciones de necesidad, por lo que, en el contexto del reforzamiento del carácter contributivo de las prestaciones, estos cambios apuntan hacia cierta asistencialización de estas prestaciones, sin llegar ni mucho menos a configurarlas como prestaciones asistenciales. En concreto, se mejora la acción protectora de la pensión de viudedad en los beneficiarios mayores de 65 años para los que esta pensión sea su principal fuente de ingresos, aumentando el porcentaje a aplicar a la base reguladora del 52% al 60% de forma gradual en ocho años a partir del 1 de enero de 2012.

□ La ley 27/2011 también aumenta la protección de las medidas de conciliación de vida familiar y laboral que han venido desarrollándose de forma bastante tímida en las últimas décadas. Así, se ha incrementado en los casos de excedencia (por nacimiento o adopción de hijos o acogimiento familiar de menores) el período reconocido como efectivamente cotizado. En concreto, se amplía de dos a tres años el período reconocido como de cotización efectiva de aquellos trabajadores que se encuentren en situación de excedencia por este motivo, calculándose la base reguladora como la media de la cotización de los seis meses previos al inicio del período de excedencia. No se produce, sin embargo, un aumento equivalente en los casos de excedencia por cuidado de familiares hasta segundo grado dependientes (sigue siendo sólo un año, aunque se tiene derecho a dos años de excedencia), ni tampoco en los casos de reducción de jornada, en que los dos primeros años en el caso de cuidado de niños (se tiene derecho hasta el octavo cumpleaños) y el primer año en el caso de cuidado de familiares adultos dependientes (se tiene derecho a dos años) se computan como si se hubiese cotizado al 100%.

□ Una importante novedad que incluye la referida ley es la compensación en términos de cotización en aquellos casos en los que la maternidad conlleva el abandono del mercado de trabajo, ya sea voluntaria o involuntariamente. Así, se computará a todos los efectos (salvo a efectos de cómputo del período mínimo de cotización) como período cotizado aquel de interrupción de la cotización derivado de la extinción de la relación laboral o de la finalización del cobro de prestaciones de desempleo producidas entre los nueve meses anteriores al nacimiento, o los tres meses anteriores a la adopción o acogimiento permanente y la finalización del sexto año posterior a dicha situación. La duración de este cómputo como período cotizado será de 112 días por cada hijo o menor adoptado o acogido, incrementándose paulatinamente hasta 270 días por hijo en el año 2019, sin que en ningún caso pueda ser superior a la interrupción real de la cotización y supere por todos los hijos los cinco años por beneficiario. Este beneficio sólo se reconocerá a uno de los progenitores y en caso de controversia entre ellos se otorgará el derecho a la madre.

□ En el marco de un plan de apoyo a las familias y concebida como medida de incentivo a la natalidad, el Gobierno ha anunciado que a partir de 2016 se incrementarán las pensiones de jubilación de las mujeres que hayan tenido dos hijos en un 5%, en un 10% cuando hayan tenido tres y en un 15% cuando hayan tenido más hijos. De forma claramente discriminatoria, y según lo anunciado, no está prevista la misma medida en los casos de pensiones de viudedad, ni para aquellas que se hubieran jubilado antes de la entrada en vigor de la medida.

□ Este conjunto de medidas puede interpretarse no sólo en términos de compensación de los costes derivados de las dificultades para conciliar vida familiar y laboral, sino también cabe interpretarlos como el reconocimiento de la cotización demográfica que realizan quienes tienen hijos y contribuyen con ello a la sostenibilidad futura del sistema, en la medida en la que no sólo tienen hijos, sino que también los educan y preparan para desempeñar una profesión y ser futuros cotizantes.

Otras medidas para mejorar las fuentes de financiación que pueden destacarse son:

□ Se ha simplificado el sistema de Seguridad Social integrando a los trabajadores agrarios por cuenta ajena y a los trabajadores domésticos en el Régimen General, así como a los que lo son por cuenta propia en el Régimen de Trabajadores Autónomos, igualando las bases y tipos de cotización entre los regímenes. Al mismo tiempo, se han incrementado los límites máximos de cotización (desde 2011 han crecido un 11,6%) y se han introducido nuevos conceptos de cotización. Todo ello contribuye a aumentar los ingresos del sistema.

3.2 *Las proyecciones de futuro de la Unión Europea*

La Unión Europea publica periódicamente una proyección sobre la sostenibilidad de los sistemas de protección social en el futuro. En nuestro análisis sobre la situación del sistema de pensiones en 2010 recogimos las proyecciones realizadas en 2009, que dibujaban un horizonte muy pesimista. Según dicha proyección, basada en la legislación vigente en ese momento y en una serie de supuestos que recogimos en nuestro informe, el peso de las pensiones en el conjunto de la economía aumentaría en 6,7 puntos porcentuales entre 2007 y 2060, pasando de representar el 8,4% del PIB al 15,1%, por lo que se urgía a realizar profundas reformas estructurales. En 2015 se ha publicado una nueva proyección⁶ que dibuja un horizonte mu-

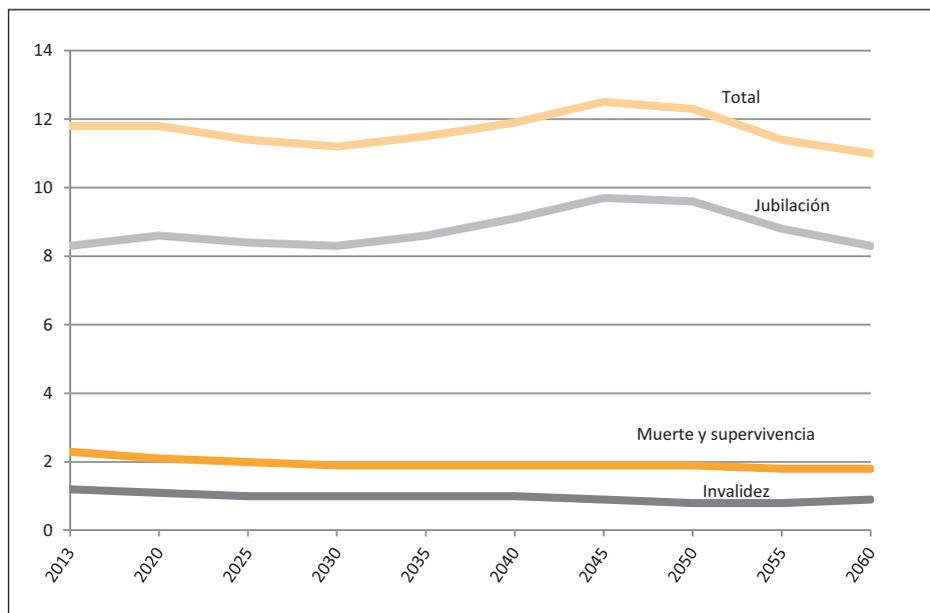
⁶ Comisión Europea (2015): *The 2015 Ageing Report*. Luxemburgo: Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros. Disponible en http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/

cho más asumible y poco dramático a largo plazo, siempre que se cumplan, claro está, los supuestos sobre los que se basa dicha proyección.

Desde el lado demográfico, como ya se ha indicado más arriba, la proyección (EUROPOP2013) es menos pesimista en lo que se refiere al grado de envejecimiento de la población que la realizada por el INE. En la versión media, se parte del supuesto de que la esperanza de vida a los 65 años aumentará entre 2013 y 2060 en 6 años en el caso de los hombres y en 4,8 en el caso de las mujeres, mientras que el número medio de hijos por mujer aumentará lentamente en un total de 0,2 hijos y el saldo migratorio se incrementará en poco más de medio millón, siendo negativo hasta mediados de la próxima década, para crecer después paulatinamente hasta 2050 y disminuir a continuación. Sobre estos supuestos se prevé que la tasa de dependencia se duplicará, pasando del 29% al 58%. Desde el punto de vista del empleo, se parte del supuesto de que la tasa de empleo aumentará en 20,7 puntos porcentuales (población 20 a 64 años), primero de forma significativa hasta 2025 y más paulatinamente hasta 2050, pasando de representar el 58,3% en 2013 hasta el 79%. El PIB se supone que crecerá a una media del 1,4%.

Bajo estos supuestos, y tomando como base la legislación vigente en diciembre de 2014, la proyección que se realiza es que el peso de las pensiones en la economía disminuirá a largo plazo en 0,8 puntos porcentuales, pasando de representar el 11,8% en 2013 hasta el 11% en 2060 (gráfico 6) y manteniéndose bastante por debajo del nivel que se proyecta para las grandes economías de la Unión Europea (Francia 12,1%, Alemania 12,7% e Italia 13,8%). Se proyecta un ligero descenso hasta el 11,2% en 2025, para aumentar a medida que las generaciones del *baby-boom* van incorporándose a la tercera edad hasta alcanzar el 12,5 % en 2045 y disminuir después. Durante el período se proyecta también que el número de cotizantes por cada 100 pensionistas disminuya sustancialmente y de forma sistemática, aunque lentamente hasta 2030, de los 191,1 actuales (casi dos por cada pensionista) a 133,6 al final del período. En estas circunstancias, el aumento del número de pensionistas y el mantenimiento del peso relativo de la renta que se redistribuye a los mayores sólo es posible si se compensa, entre otros factores, mediante una reducción de la cobertura antes de la jubilación y una reducción de la tasa de sustitución del salario por la pensión. De hecho, la proyección sobre la evolución de la tasa de sustitución de la pensión sobre el salario percibido se proyecta que descienda gradualmente desde el 79% actual hasta el 48,6% en 2060. Esta pérdida del poder adquisitivo de las pensiones se podría ver compensada por el hecho de que una proporción cada vez mayor de mayores en pareja disfrutaría de dos pensiones de jubilación y las personas viudas del complemento a su pensión de jubilación que representaría la pensión de viudedad. A pesar de ello, aumentaría el riesgo de pobreza en aquellos casos en los que la pareja de mayores no tuviera derecho a dos pensiones de jubilación o éstas fueran muy bajas y, en los

Gráfico 6 – Proyección de la evolución de los gastos en pensiones. En porcentaje sobre el PIB. 2013-2060



Fuente: Elaboración propia a partir de Comisión Europea, *The 2015 Ageing Report*.

casos de viudedad, cuando la pensión propia no pudiera completarse con una pensión de viudedad.

3.3 Perspectivas de futuro

A pesar de estas reformas, en parte porque todavía no han dado todos sus frutos, pero fundamentalmente por la caída del empleo y la tímida recuperación del número de cotizantes, al tiempo que el número de pensiones continúa creciendo inexorablemente y el importe de las nuevas altas es muy superior al de las bajas, la situación financiera actual, como se ha visto, se evidencia como negativa. Las perspectivas de futuro a corto plazo no aparecen como especialmente alarmantes, pues además de la recuperación del empleo, todavía hay fondos de reserva para compensar los déficits durante un limitado período de tiempo. La urgencia de una reforma de gran calado, similar a las que se han acometido en los últimos años, depende fundamentalmente de si hay recuperación sostenida en el tiempo del empleo y de las características del mismo. En la medida en la que el número de cotizantes crezca y aumente el nivel de salarios para compensar el aumento sistemático del número de pensionistas y del importe medio de las pensiones, la viabilidad del sistema estará garantizada. En este sentido, la relación de número

de afiliados por cada pensionista tiene que subir del actual 1,8 hasta valores aproximadamente por encima de 2. La proyección que ha realizado la Comisión Europea, y que hemos reproducido en el epígrafe anterior, evidencia que si el empleo crece al ritmo previsto, junto con los demás supuestos, no tiene por qué haber problemas estructurales en cuanto a la sostenibilidad, aunque sí pueden darse a largo plazo en cuanto a la suficiencia de las pensiones. Si no se produce la recuperación del número de cotizantes, entonces habrá que aumentar los ingresos principalmente vía mayores transferencias de los presupuestos generales del Estado, tipos de cotización más altos o mayores recortes en los importes de las pensiones.

Como consecuencia del sostenido déficit de la Seguridad Social, se viene planteando desde distintos actores sociales la necesidad de abrir un debate profundo en torno a la posibilidad de estudiar vías alternativas de financiación del sistema que contribuyan a su sostenibilidad y suficiencia. Ésta es la postura del Consejo Económico y Social; su homólogo europeo también se ha pronunciado en la misma línea⁷. El Gobierno y los agentes sociales también lo han hecho en distintos medios. Las propuestas que se han apuntado parten todas de la necesidad de mantener, cuando no incrementar, el carácter contributivo del sistema, y reclaman, no una reducción del ritmo de crecimiento del gasto (y, por tanto, una mayor reducción de las prestaciones), sino un aumento de los ingresos. Para lograr este aumento no se plantea un incremento de las cuotas a pagar, sino una mayor implicación del Estado en la financiación de las pensiones, aumentando las transferencias sobre la base de una redefinición de lo que constituyen prestaciones no contributivas del sistema, o las que también se denominan “cargas indebidas”. En concreto, las medidas que se han señalado son:

○ Que los gastos de gestión del sistema de Seguridad Social sean financiados mediante transferencias del Estado.

○ Que los incentivos al empleo a través de reducción o exención de cuotas a la Seguridad Social no se financien con cargo al sistema, sino con cargo a los presupuestos generales del Estado, pues constituyen una medida de política de empleo.

○ Que las prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia, así como las prestaciones por cuidado de menores afectados por cáncer u otras enfermedades graves sean financiadas también con cargo a impuestos, por considerarse que corresponden a la esfera no contributiva. Aunque no se ha indicado nada al respecto, lo mismo cabría señalar en relación con las medidas de “cotización demográfica” que hemos señalado más arriba,

⁷ Consejo Económico y Social (2015): *Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral, España 2014*. Madrid (disponible en <http://www.ces.es/memorias>) y Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el «Libro Blanco-Agenda para unas pensiones adecuadas, seguras y sostenibles» [COM(2012) 55 final] (2012/C 299/21)

esto es, al cómputo como cotizado de los años de excedencia por cuidado de menores o familiares a cargo, así como en aquellos casos en los que la maternidad conlleva el abandono voluntario o involuntario del empleo. También sería extensible, si se materializa, al aumento de la pensión en función del número de hijos habidos, porque ya se consideren como un incentivo a la natalidad, o como una compensación por los costes en la carrera laboral de las dificultades de conciliar vida familiar y laboral, estas circunstancias no guardan relación con el carácter contributivo cada vez más marcado que se otorga a las pensiones.

○ La propuesta de mayor calado y también la que se ha formulado con mayor ambigüedad es la que se refiere a que las pensiones de muerte y supervivencia, más allá del complemento a mínimos, sean financiadas total o parcialmente también mediante transferencias del Estado, pues combinan elementos contributivos con no contributivos o asistenciales. Si se considera que el requisito de demostración de insuficiencia de recursos propios es lo que confiere a las prestaciones el carácter asistencial, las pensiones a favor de familiares tienen un componente claramente asistencial, pues los requisitos que se exigen para su reconocimiento incluyen, entre otros, carecer de medios de subsistencia propios y haber convivido y dependido económicamente del causante. Más cuestionable es la pensión de orfandad, sobre todo en los casos en los que los beneficiarios son menores de edad, pues en los demás casos se exige ausencia de ingresos propios por debajo del salario mínimo (para los menores de 25 años) o incapacidad permanente absoluta y tienen, por tanto, un componente asistencial bastante claro. El número de pensiones de orfandad reconocidas por estas circunstancias es significativo y creciente, pues la proporción de beneficiarios mayores de 25 años se sitúa alrededor del 45% del total de pensiones (134.433 en 2014). En el caso de la pensión de viudedad, los componentes asistenciales guardan relación con el derecho a pensión de viudedad en caso de matrimonio de duración inferior a un año, divorcio, convivencia no matrimonial o contraer nuevo matrimonio, así como con el aumento del porcentaje aplicable a la base reguladora del 52%, aplicable con carácter general, al 70%. El pago único de “auxilio por defunción” (46,50 euros en la actualidad) también podría considerarse como una prestación no contributiva, al no graduarse en función de la carrera de aseguramiento.

La financiación con cargo a los presupuestos generales del Estado de todo el gasto en pensiones por muerte y supervivencia, sin diferenciar los componentes contributivos y no contributivos, no tiene excesivo sentido, pues cuestionaría la razón y legitimidad de estas prestaciones, al menos en su forma actual. Si se pagan a través de impuestos, ¿por qué excluir a quienes no cumplen determinados requisitos de cotización, tales como alta, asimilados al alta, cotización previa, entre otros? ¿No deberían tener entonces también todas las viudas y los viudos derecho a una pensión, independientemente de que cumplan estos requisitos o no? Y si esta pensión es

para compensar la pérdida de ingresos por la muerte del otro cónyuge, ¿por qué no debería de tomarse en consideración también en los casos de divorcio cuando no se pagan las pensiones compensatorias o por alimentos? Si estas pensiones se financian en su totalidad mediante impuestos, ¿por qué el criterio de determinación del importe de la pensión de viudedad debería continuar estando condicionado a la carrera de aseguramiento previa?, ¿no sería más coherente con el carácter redistributivo de los impuestos que se reconocieran en función de una situación de necesidad demostrada?, ¿no habría que convertirlas en pensiones asistenciales?

El mantenimiento de un sistema público de pensiones es un aspecto básico y fundamental de la distribución de la renta y de la cohesión social. Garantizar su viabilidad, como se ha venido haciendo en las sucesivas reformas, sobre todo a través de un amplio consenso social, es clave para la calidad de vida de todos los grupos de población y para la paz social.

4. Indicadores de seguimiento del sistema público de pensiones

Tabla 1 – Evolución del porcentaje del PIB dedicado al pago de pensiones (sistemas públicos y privados/ocupacionales). Selección de países de la UE. 2002-2012

	2002	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Zona euro-18	12,7	12,4	12,2	12,4 (p)	13,5 (p)	13,5 (p)	13,5 (p)	13,8 (p)
Bulgaria	:	7,2	6,9	7,0	8,8	9,2	8,7	8,5
Dinamarca	10,7	10,7	12,4	12,5	13,8	13,8	14,3	14,5
Alemania	13,4	13,0	12,4	12,4	13,3	12,8	12,3	12,3 (p)
Grecia (p)	11,8	12,1	12,3	12,7	13,5	13,9	14,9	17,5
España	9,3	8,9	9,2	9,5	10,4	11 (p)	11,4 (p)	12 (p)
Francia	13,0	13,1	13,1	13,4	14,7	14,8	14,9	15,2 (p)
Italia	14,5	14,6	14,5	14,9	16,0	16,0	16,1	16,6 (p)
Holanda	12,7	12,3	12,1	12,0	12,8	12,9	13,0	13,4 (p)
Austria	14,4	14,0	13,8	14,0	15,0	15,0	14,8	15,0
Polonia	13,7	12,4	11,5	11,5	12,4	11,9	11,4	11,1 (p)
Portugal	10,9	12,6	12,6	13,2	14,1	14,2	14,8	14,8
Rumania	6,7	6,0	6,4	7,6	9,4	9,4	9,2	8,8
Finlandia	10,9	11,1	10,8	10,8	12,6	12,7	12,5	13,0
Suecia	11,4	11,7	11,4	11,8	12,9	12,0	11,7	12,0
Reino Unido	10,7	10,6	10,3	10,7	11,8	11,8	11,8	12,3 (p)

(p) Previsión

Fuente: Eurostat.

Tabla 2 – Evolución del balance de ingresos y gastos y de la estructura de ingresos de la Seguridad Social. 2002-2015

	Millones de euros de superávit/déficit	% PIB	Cotizaciones Sociales s/ ingresos %	% Transferencias Corrientes s/ingresos
2002	6.847,83	0,89	88,21	9,62
2003	8.608,45	1,10	92,58	5,19
2004	8.911,74	1,06	92,43	5,23
2005	10.383,81	1,14	92,27	5,14
2006	12.710,41	1,29	91,84	5,12
2007	14.672,55	1,39	91,60	5,33
2008	14.553,27	1,34	90,11	5,76
2009	8.826,03	0,84	88,95	7,15
2010	2.444,05	0,23	87,02	7,15
2011	-487,30	-0,05	87,37	6,92
2012	-5.812,79	-0,55	82,06	7,46
2013	-8.725,36	-0,83	77,03	12,34
2014 (pto)	-9.744,91	-1,10	78,02	9,89
2015 (pto.)	-6.444,39	-0,60	80,70	9,69

Nota: En 2013, el Estado asume la financiación de la totalidad de las prestaciones no contributivas y del complemento de mínimos, dando por finalizado el proceso de separación de las fuentes de financiación. Las transferencias corrientes están integradas principalmente por transferencias del Estado.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social, *Informe económico financiero del Presupuesto 2015*.

Tabla 3 – Evolución de la afiliación por sexo y de la razón afiliados/pensiones. 1995-2014

	Afiliados a la Seguridad Social (todos los regímenes)				Pensiones	
	Nro. de afiliados	Varones	Mujeres	Varones / mujeres	Nro. de pensiones	Afiliados / pensiones
1995	12.293.553	7.899.958	4.265.926	1,85	7.026.800	1,75
2000	15.236.218	9.416.641	5.774.702	1,63	7.644.320	1,99
2005	18.156.182	10.674.316	7.481.307	1,43	8.099.910	2,24
2006	18.770.259	10.946.347	7.823.697	1,40	8.227.243	2,28
2007	19.195.755	11.065.429	8.130.146	1,36	8.334.316	2,30
2008	18.305.613	10.267.407	8.038.188	1,28	8.464.342	2,16
2009	17.640.018	9.735.975	7.903.998	1,23	8.604.119	2,05
2010	17.478.095	9.558.969	7.919.063	1,21	8.739.732	2,00
2011	17.111.792	9.256.309	7.855.406	1,18	8.866.277	1,93
2012	16.332.488	8.761.922	7.570.475	1,16	8.999.045	1,81
2013	16.258.042	8.686.303	7.571.654	1,15	9.145.966	1,78
2014	16.651.884	8.889.064	7.762.792	1,15	9.270.942	1,80

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Estadísticas*.

Tabla 4 – Evolución del número de pensiones contributivas por tipo de pensión. 1981-2014

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor familiares	TOTAL
1981	1.094.253	2.254.744	1.086.615	143.665	19.876	4.599.341
1985	1.455.375	2.461.898	1.281.760	155.194	22.812	5.377.118
1990	1.578.176	2.837.862	1.566.417	163.864	26.429	6.172.748
1995	1.675.906	3.305.303	1.833.913	168.897	42.781	7.026.800
2000	791.392	4.520.895	2.027.193	260.684	44.156	7.644.320
2005	845.960	4.770.504	2.182.229	261.526	39.691	8.099.910
2010	936.895	5.193.107	2.300.877	271.182	37.671	8.739.732
2011	942.883	5.289.994	2.319.204	275.993	38.203	8.866.277
2012	943.021	5.391.504	2.331.726	294.827	37.967	8.999.045
2013	933.433	5.513.570	2.345.901	315.013	38.049	9.145.966
2014	929.568	5.611.105	2.355.965	335.637	38.667	9.270.942

Nota: La fuerte caída en el número de pensiones de invalidez entre 1995 y 2000 se debe a que, a partir de 1997, cuando el pensionista cumple 65 años, la pensión de invalidez se sustituye por una de jubilación.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social, eSTADIS.

Tabla 5 – Porcentaje de variación del número de pensiones contributivas por tipo de pensión. 2005-2014

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor familiares	Todas las pensiones
2005	2,17	1,27	1,38	-1,45	-2,28	1,28
2006	3,24	2,80	1,43	-0,95	-2,37	2,33
2007	3,37	1,12	1,30	-0,80	-2,14	1,33
2008	2,03	1,51	1,10	0,50	-1,26	1,41
2009	1,55	2,07	0,91	1,84	-0,19	1,68
2010	1,40	2,02	0,87	1,80	-0,14	1,63
2011	0,51	2,06	0,84	1,57	0,58	1,55
2012	0,51	1,60	0,59	4,44	0,86	1,30
2013	-0,86	2,28	0,57	6,96	-1,34	1,63
2014	-0,61	1,97	0,52	6,79	1,65	1,49

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social, eSTADIS.

Tabla 6 – Evolución del importe mensual medio de la pensión contributiva según tipo. 1981-2014

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor familiares	TOTAL
1981	113,90	117,39	75,73	69,67	89,96	105,10
1985	185,47	196,28	114,81	107,36	133,10	171,10
1990	283,82	307,67	188,57	157,79	190,36	266,87
1995	403,15	443,26	272,85	205,15	203,55	382,03
2000	542,59	538,68	332,91	200,27	248,61	471,30
2005	702,49	688,17	454,75	271,13	354,01	611,68
2010	854,01	892,38	574,13	351,09	462,09	785,83
2011	873,21	923,06	588,72	360,34	473,68	810,85
2012	890,96	955,41	603,87	365,30	488,24	836,27
2013	910,37	987,48	619,76	369,68	503,83	862,00
2014	918,29	1007,69	626,12	368,01	510,91	876,53

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social, eSTADIS.

Tabla 7 – Evolución del porcentaje de variación del importe mensual medio de las pensiones contributivas. 2005-2014

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor familiares	Todas las pensiones
2005	5,25	5,81	5,36	7,85	6,92	5,75
2006	4,50	5,26	4,71	6,68	7,05	5,27
2007	3,99	5,16	4,53	5,26	6,32	4,96
2008	5,36	7,17	6,16	8,01	7,52	6,83
2009	3,74	4,86	4,70	4,51	4,36	4,78
2010	2,21	3,51	3,22	3,12	2,80	3,37
2011	2,31	3,53	2,57	2,52	2,84	3,27
2012	2,05	3,40	2,58	2,08	2,81	3,08
2013	2,29	3,50	2,67	1,24	3,13	3,20
2014	0,87	2,07	1,04	-0,46	1,49	1,71

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social, eSTADIS.

Tabla 8 – Evolución del importe mensual medio de las altas y bajas según tipo de pensión. 2005-2014

	Jubilación			Viudedad		
	Pensión media de altas	Pensión media de bajas	Diferencia	Pensión media de altas	Pensión media de bajas	Diferencia
2005	800,12	608,51	191,61	483,37	394,64	88,73
2006	922,82	657,01	265,81	504,90	413,04	91,86
2007	994,34	702,08	292,26	529,39	434,11	95,28
2008	1.051,70	763,30	288,40	566,64	463,62	103,02
2009	1.110,04	808,69	301,35	595,28	486,86	108,42
2010	1.172,18	847,20	324,98	608,46	505,11	103,35
2011	1.202,07	874,55	327,52	619,67	520,60	99,07
2012	1.251,97	897,85	354,12	632,91	536,02	96,89
2013	1.295,64	941,07	354,57	647,07	551,32	95,75
2014	1.314,68	950,68	364,00	650,37	559,75	90,62

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social, eSTADIS.

Tabla 9 – Evolución de la esperanza de vida al nacimiento y a los 65 años. 1995-2050

	Esperanza de vida al nacimiento		Esperanza de vida a los 65 años	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1995	74,5	81,7	16,1	20,0
2000	75,9	82,7	16,7	20,6
2005	77,0	83,5	17,1	21,1
2010	79,1	85,1	18,4	22,4
2015*	79,8	85,5	18,9	22,8
2020*	81,0	86,4	19,7	23,5
2030*	83,1	88,0	21,2	24,8
2040*	85,0	89,4	22,6	26,1
2050*	86,7	90,6	23,9	27,2

*Datos proyectados

Fuente: INE, *Proyección de población, 2012-2052*.

Tabla 10 – Proyecciones a largo plazo de la distribución de la población total por grupos de edad. 2012-2050

	0-14 años	15-64 años	65 y más años	Total
2012	7.026.581	31.140.027	8.029.677	46.196.285
2015*	7.093.453	30.358.015	8.439.641	45.891.109
2020*	6.818.836	29.349.191	9.144.284	45.312.311
2030*	5.632.790	27.117.465	11.300.064	44.050.319
2040*	5.232.179	23.949.231	13.796.012	42.977.422
2050*	5.212.218	21.402.562	15.221.239	41.836.019

*Datos proyectados.

Fuente: INE, *Proyección de población, 2012-2052*.